



2 Los privilegios del Consejo de Rectores

¿Por qué gran cantidad de recursos públicos destinados a la Educación Superior se entregan a un organismo que existe sobre la base de la historia y privilegios, y no de los méritos de sus integrantes?

Por Claudio Agostini*

*Ph.D. en Economía, Universidad de Michigan.
Profesor Facultad de Economía y Negocios UAH.

El gobierno anunció reformas en la educación superior. Si bien aún no se conoce el detalle de las propuestas, el Ministro de Educación y el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio anunciaron reformas en al menos tres direcciones. La primera es la creación de un organismo que agrupe a todas las instituciones (universidades, institutos y centros de formación técnica) y otro que junte a todas las universidades. Sin embargo, explícitamente se mencionó que esto no implica la eliminación del Consejo de Rectores de las universidades chilenas (conocido por sus siglas CRUCH, o simplemente como "Consejo de Rectores"): el exclusivo organismo que agrupa tanto a entidades privadas como públicas que existían al comienzo de la reforma a la educación superior de 1981. La segunda es la creación de un sistema único de becas y créditos. La tercera, el aumento de los recursos a través de fondos concursables abiertos a todas las instituciones.

Las reformas propuestas se ven bien encaminadas. Se basan en el informe sobre educación superior que realizó la OECD sobre Chile y se hacen cargo, en parte, de la obsolescencia del sistema actual. Hasta 1981, en Chile existían solo ocho universidades (dos estatales y seis privadas). Ese año se permitió la entrada de nuevas universidades y cada sede regional de la Universidad de Chile se transformó en una entidad independiente. Este cambio fue la respuesta a la necesidad de aumentar la cobertura en educación superior frente a una demanda creciente de egresados de enseñanza media. Abrir la entrada al mercado e introducir competencia permitía cumplir con este objetivo en forma eficiente y a un costo fiscal más bajo que hacer crecer el sistema estatal. Sin embargo, el diablo y los grupos de interés se metieron en los detalles y la reforma permitió que algunos privilegiados, por el sólo hecho de existir en 1981, pasaran a formar parte del exclusivo y cerrado grupo de universida-

des del Consejo de Rectores.

La misión del Consejo de Rectores es "la coordinación a nivel nacional de la actividad académica de las veinticinco universidades que lo conforman", y "constituye un referente en el desarrollo y configuración del sistema de educación superior chileno actual, de reconocido liderazgo y legitimidad a nivel nacional, con objetivos comunes que orienten el dinámico quehacer de las universidades chilenas...". En otras palabras hay 25 universidades que "orientan" lo que pasa con las demás. En el mejor de los casos esto genera un conflicto de interés no menor y en el peor es un cartel legal. La OECD no podía expresarlo mejor: "El monopolio del CRUCH es inconsistente con la naturaleza diversa y competitiva del sistema".

Las consecuencias de una institucionalidad de ese tipo no pueden ser positivas, y es así como se han implementado políticas públicas en educación superior que favorecen a las universidades del Consejo de Rectores y discriminan arbitrariamente a las otras. Estas diferencias ocurren en dos niveles. Primero, entre universidades privadas que reciben el Aporte Fiscal Directo (AFD) del Estado y que pertenecen al CRUCH, y aquellas privadas que por no pertenecer a la organización, no lo reciben. Además, el AFD se reparte casi por completo sin utilizar criterios objetivos, y las universidades privadas del CRUCH, a diferencia de las estatales, no dan cuenta del uso de este recurso público. Para empeorar las cosas, el AFD aumentó en casi 30% real entre 1995 y 2007, mientras que el AFI (el Aporte Fiscal Indirecto, que está basado en criterios objetivos y se obtiene en competencia entre todas las universidades) se congeló en el mismo periodo. Es decir: priman los privilegios y la historia sobre competencia y méritos, y

esta ha sido la manera en que se ha sustentado en forma creciente el financiamiento de la educación superior. Dados los tiempos que corren, cuando la sociedad exige mayor meritocracia y transparencia, esto es un escándalo por decir lo menos, ya que atenta contra una asignación eficiente y transparente de fondos públicos. Nuevamente, el informe de la OECD lo dice explícitamente: "...(el AFD) funciona en contra de las metas de eficiencia que se desea lograr con los otros instrumentos de financiamiento".

La segunda discriminación ocurre a nivel de estudiantes. Aquellos matriculados en universidades partícipes del CRUCH tienen acceso a más y mejores becas, y también a un crédito en mejores condiciones, en comparación a sus congéneres que son parte de instituciones que no forman parte del mencionado Consejo.¹ ¿Por qué razón un estudiante que no puede financiar sus estudios y tiene capacidades para estudiar una carrera universitaria ve restringida sus opciones de elección a solo universidades del CRUCH? Es razonable que se le restrinja a estudiar en universidades de buena calidad, pero esta no es un monopolio del Consejo de rectores: también hay calidad en carreras de universidades que no forman parte de él.

Las universidades cumplen con roles de docencia e investigación que sin duda generan externalidades positivas. En el caso de la investigación, al generar conocimiento, se produce además un bien público. Esto justifica el rol del Estado y podría explicar en forma razonable diferencias en el financiamiento con recursos públicos. Por ejemplo, se podría privilegiar a universidades que hacen investigación y no solo docencia, o entregar aportes fiscales directos solo a las universidades estatales. Lo relevante es utilizar en buena forma los recursos públi-

cos, destinándolos en forma transparente a sus mejores usos en las mejores instituciones. Esa es la pregunta para el sistema actual de privilegios y discriminaciones arbitrarias. ¿Estamos destinando recursos a las mejores universidades al privilegiar el Consejo de Rectores? ¿Estamos manteniendo en forma artificial algunas universidades que no sobrevivirían la competencia?

Las reformas propuestas por el gobierno apuntan en la dirección correcta al reducir privilegios históricos de algunas universidades y permitir que tanto los recursos que se destinan a investigación como a becas se usen en forma eficiente a través de la competencia por ellos. Sin embargo, antes de anunciar los detalles, las reformas ya se quedaron cortas y se someten implícitamente al poder del CRUCH, ya que este no va a desaparecer y los aportes fiscales a las universidades privadas al interior del CRUCH tampoco. Así como el gobierno de Patricio Aylwin prometió "justicia dentro de lo posible", dado el poder que seguían ejerciendo las Fuerzas Armadas en la entonces frágil y nueva democracia, ahora el gobierno del presidente Piñera parece prometernos "reforma a la educación superior dentro de lo posible", dado el poder que ejerce el CRUCH. La OECD lo advirtió en su informe: "Es probable que cualquier medida que desafíe al CRUCH encuentre resistencia de parte de las instituciones de este organismo y de cualquiera de los grupos de beneficiarios cuyos derechos y privilegios serían afectados negativamente." ■

¹Por ejemplo, la Beca Bicentenario es sólo para alumnos de escasos recursos que estudien en universidades del CRUCH.